

## I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**



REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO Nº

3761

VALLENAR,

27 OCT. 2015

## VISTOS

- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 26 de Octubre 2015 del Centro de Salud Familiar Baquedano.
- Resolución Exenta Nº 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorándum Nº 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO** 

Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 28 de Octubre del 2015:

Don Juan Sebastián Loch Franco

Médico

Don Pablo Salinas Cortes

Matron

Doña Gloria Arenas Cortes

Enfermera

Don Sergio Pizarro Saavedra

Conductor

- 2. Dicho cometido se realiza en vehículo Municipal Patente GTFR-59.
- El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FARFAN RIVEROS SEC ZTARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL

PALIDAD DE LA DIRECTORA

DRA. PATRICIA SAŁINAS GUTIERREZ **DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL** 

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah